

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm.: OE-2007-29

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA RESPALDAR EL MODELO ORGANIZACIONAL SOCIO-ECONÓMICO CONOCIDO COMO INICIATIVA TECNOLÓGICA DEL NORTE (INTENOR)

**POR CUANTO:** La Ley de Municipios Autónomos, Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, autoriza a los municipios a transformarse en entes facilitadores de los servicios que el Gobierno central presta a la ciudadanía.

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 81, *supra*, faculta a los municipios a crear organismos intermunicipales y consorcios que les permitan identificar problemas comunes, planificar y desarrollar actividades o servicios conjuntos que redunden en beneficio de sus habitantes.

**POR CUANTO:** Los municipios también están facultados a ser parte, participar, auspiciar y patrocinar corporaciones sin fines de lucro organizadas bajo la Ley Núm. 144 de 10 de agosto de 1995, según enmendada, cuyo fin es promover el desarrollo económico, cultural o el mejoramiento social de un municipio o de la región de la cual éste forma parte. Dichas corporaciones deben organizarse con el esfuerzo, participación y compromiso de los municipios, de entidades u organizaciones representativas de diversos sectores, de entidades educativas de nivel superior y de empresas comerciales e industriales privadas.

**POR CUANTO:** Durante los pasados años, algunos municipios han adoptado un rol protagónico en proveer servicios más

directos para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos. No obstante, el proceso ha sido lento, ya que las limitaciones presupuestarias han dificultado que varios municipios hayan podido administrar con autonomía los servicios públicos.

**POR CUANTO:**

La Iniciativa Tecnológica del Norte (INTENOR) es una corporación doméstica sin fines de lucro, organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y registrada en el Departamento de Estado el 18 de octubre de 2005. INTENOR es un modelo que reúne múltiples sectores, tipo consorcio y une los esfuerzos combinados de: el Gobierno, la academia, el comercio y la industria, de suerte que se promueva el desarrollo socio-económico de la Región Norte-Central de Puerto Rico.

**POR CUANTO:**

Este modelo tiene el objetivo de producir resultados tangibles y no representa gastos adicionales ni recurrentes para el erario. INTENOR, además de ser una iniciativa de descentralización gubernamental fundamentada en el desarrollo de las ciencias y la investigación, y en el desarrollo de las empresas, es una forma nueva de hacer negocios, en la que los municipios, las entidades educativas y la empresa privada trabajan integralmente para comercializar tecnologías innovadoras, crear nuevas empresas y estimular la actividad comercial.

**POR CUANTO:**

INTENOR está compuesta de los municipios de Manatí, Barceloneta, Arecibo, Hatillo, Utuado, Florida, Ciales, Morovis, Vega Baja, Vega Alta, Dorado, Toa Baja, Toa Alta, Corozal y Camuy. Otras empresas, industrias

privadas y entidades académicas, públicas y privadas, de la región colaborarán con INTENOR en sus diferentes iniciativas.

**POR CUANTO:**

Uno de los compromisos de esta Administración, es el proyecto “Progreso económico para todos los puertorriqueños: Apoyo al de Aquí”, el cual propone una economía de inversión que provee el cimiento para una estrategia de desarrollo económico sostenible. “Apoyo al de Aquí” reconoce que nuestro mayor recurso es la gente. Este programa pretende invertir recursos para crear una clase empresarial puertorriqueña más robusta, amplia y sofisticada ante los retos de la competencia global.

**POR CUANTO:**

INTENOR reconoce la necesidad de promover iniciativas de las pequeñas y medianas empresas, de modo que sean participantes activas en el estímulo y el desarrollo de la economía de Puerto Rico.

**POR CUANTO:**

Esta Administración promueve el que los municipios se organicen en consorcios o corporaciones sin fines de lucro, como INTENOR, para ofrecer servicios más eficientes.

**POR CUANTO:**

El modelo INTENOR es cónsono con el programa “Apoyo al de Aquí”, ya que establece estrategias que aumentan la capacidad competitiva y la producción de capital, y genera empleos para la Región Norte-Central, creando así una mejor calidad de vida para los ciudadanos. INTENOR promueve el desarrollo de las ciencias y la tecnología en Puerto Rico.

**POR CUANTO:** INTENOR concentra sus energías en estimular el crecimiento económico, al brindar apoyo al desarrollo del empresario y comerciante puertorriqueño de los quince municipios especificados en esta Orden Ejecutiva, al impulsar la economía y la inversión en tecnología, y al establecer una economía multi-competente para desarrollar al máximo las ventajas de este sector económico.

**POR TANTO:** YO, ANÍBAL ACEVEDO VILÁ, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

**PRIMERO:** Esta Administración está comprometida con el fin que persigue INTENOR, y participará activamente en facilitar la creación de nuevos modelos organizacionales tipo consorcio entre los municipios, la industria, las empresas y las entidades educativas de Puerto Rico.

**SEGUNDO:** Autorizo y ordeno al Comisionado de Asuntos Municipales a colaborar en la creación de modelos organizacionales socio-económicos tipo consorcio entre los municipios.

**TERCERO:** Instruyo a los jefes de las agencias e instrumentalidades públicas a proporcionar toda su ayuda y esfuerzo para el desarrollo de INTENOR.

**CUARTO:** Se valida INTENOR como modelo de autogestión regional para promover el desarrollo socio-económico de

Puerto Rico. Con este tipo de iniciativa se logra que los municipios se unan entre sí, identifiquen problemas comunes, planifiquen y desarrollen actividades o servicios conjuntamente, todo ello en beneficio de sus habitantes.

**QUINTO:**

Será responsabilidad de las agencias, según mencionado en esta Orden Ejecutiva, designar al funcionario o funcionarios que participarán de esta iniciativa, en un período que no excederá cuarenta días naturales desde su aprobación. Se requiere su cooperación y participación directa, proactiva y efectiva. El funcionario designado constituirá un equipo de trabajo que contará, además, con la participación del Presidente Ejecutivo y del Presidente de la Junta de Directores de INTENOR.

**SEXTO:**

Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL**, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy **10** de agosto de 2007.



  
ANIBAL ACEVEDO VILÁ  
Gobernador

Promulgado de acuerdo con la ley, hoy **14** de agosto de 2007.

  
FERNANDO J. BONILLA  
Secretario de Estado